

Circular 1896-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Felipe Morales Fredes el 23 de julio de 2021 en el diario “El Economista” sobre el tema de moda, “prorroga de la entrada en vigor de la subcontratación ante el IMSS, hasta que el Congreso apruebe y señale nueva fecha ”.

DECISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO

IMSS prorroga plazos de transición de la reforma de outsourcing hasta nuevo aviso

Este fin de semana vencían los plazos para que las empresas realizaran la transferencia de personal subcontratado a las nóminas centrales y el trámite para cambiar los registros patronales por clase.

El Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) decidió extender el tiempo para que las empresas que tenían algún esquema de subcontratación puedan cumplir con los trámites del régimen de transición de la **reforma de outsourcing**, y dejó abierto el plazo hasta en tanto el Congreso de la Unión defina la nueva fecha límite.

Las bancadas de Morena y del PAN en el Senado de la República presentaron este miércoles dos iniciativas para [modificar el régimen de transición de la reforma de outsourcing que entró en vigor el 24 de abril](#)

para dar más tiempo para que las empresas puedan cumplir con los trámites que implica el cambio de sistemas.

Este fin de semana vencía el primer plazo contemplado en la reforma para las empresas, referente a la transferencia de **personal subcontratado** a las nóminas centrales de las compañías, así como los cambios en los registros patronales por clase.

El instituto informó a través de un comunicado que en sesión ordinaria de este viernes, "el H. Consejo Técnico del IMSS autorizó como facilidad administrativa **prorrogar los plazos de 90 días** naturales" que contempla el régimen de transición en lo referente a los trámites ante la dependencia.

Además, reconoció que la autorización del Consejo se debe al proceso legislativo en puerta tras la propuesta presentada ante la Comisión Permanente del Congreso el miércoles 21 de julio para ampliar los plazos de la reforma. La iniciativa de Morena busca extender la transición hasta el 1 de septiembre; la del PAN hasta el 1 de enero de 2022. [Ambas iniciativas fueron turnadas a las comisiones de Trabajo y de Hacienda](#) de la Cámara del Diputados para su dictaminación en los próximos días.

"La decisión del Consejo Técnico del IMSS permite salvaguardar **derechos de los trabajadores** y de sus familias, así como apoyar a patrones o sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social", expresó la dependencia encabezada por Zoé Robledo.

La prórroga del IMSS es a los **artículos quinto, sexto y séptimo transitorios** del decreto de

reforma de subcontratación que modificó siete ordenamientos legales, estos tienen que ver con las siguientes obligaciones para las empresas:

- **Realizar la sustitución patronal** al migrar a los trabajadores de las empresas que operaban bajo esquemas de subcontratación de personal a sus nóminas, reconociendo los derechos y antigüedad de las personas transferidas.
- **Dar de baja los registros patronales** que tenían para esquemas de subcontratación y solicitar nuevos.
- **Comenzar a entregar reportes cuatrimestrales** con la información sobre los contratos de prestación de servicios y obras especializadas realizados bajo la nueva modalidad.

Además, el IMSS decidió extender los plazos **de manera indefinida** hasta en tanto el Congreso de la Unión defina la prórroga correspondiente en la legislación.

“Por lo que al IMSS concierne, los plazos de 90 días naturales establecidos en los artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios el Decreto en materia de **subcontratación laboral** se prorrogan hasta en tanto se apruebe y entre en vigor, por medio de un nuevo decreto que el Ejecutivo Federal emita para tal efecto, la ampliación planteada en dicha iniciativa o aquella que el Congreso de la Unión resuelva aprobar finalmente”, destacó.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”